

De conformidad con lo establecido en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. (“**Colonial**” o la “**Sociedad**”) comunica el siguiente

## HECHO RELEVANTE

Con fecha de hoy, 28 de diciembre de 2017, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “**CNMV**”) ha autorizado la oferta pública voluntaria de adquisición de acciones (la “**Oferta**”) formulada por Colonial sobre la totalidad de las acciones de Axiare Patrimonio SOCIMI, S.A. (“**Axiare**”).

Asimismo, la CNMV ha confirmado en la referida autorización la consideración de la contraprestación de la Oferta como “precio equitativo”.

La Oferta está condicionada a la aceptación por accionistas de Axiare titulares, en su conjunto, del número de acciones necesario que permita a la Sociedad ser titular del 50% más una acción de las acciones de Axiare, esto es, 16.769.180 acciones representativas del 21,21% del capital social (incluye las acciones de Axiare en autocartera) que, junto con las 22.762.064 acciones (28,79% del capital) que ya son titularidad de Colonial, representan el 50% del capital social de Axiare más una acción.

Colonial publicará los preceptivos anuncios en los boletines de cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y en un periódico de difusión nacional, y hará público el folleto explicativo de la Oferta (el “**Folleto**”), que podrá ser consultado por los interesados, sin sus anexos, en las páginas web de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)), de Colonial ([www.inmocolonial.com](http://www.inmocolonial.com)) y de Axiare ([www.axiare.es](http://www.axiare.es)), así como en formato papel, incluyendo sus anexos, en los lugares que se indiquen en el Folleto.

De conformidad con la normativa aplicable, el Consejo de Administración de Axiare deberá hacer público su informe sobre la Oferta en un plazo máximo de 10 días naturales a contar desde la fecha de inicio del plazo de aceptación de la Oferta.

Adicionalmente, Colonial habilitará un número de teléfono (*call center*) para informar a los accionistas de Axiare sobre la Oferta (número gratuito 900 800 901).

En Madrid, a 28 de diciembre de 2017.

## INFORMACIÓN IMPORTANTE

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES PARA SU DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN, SUDÁFRICA O EN CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN DONDE SEA ILEGAL SU DISTRIBUCIÓN.

Esta comunicación se refiere a la oferta pública de adquisición (la “**Oferta**”) de acciones de Axiare Patrimonio SOCIMI, S.A. formulada por Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. que ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el 28 de diciembre de 2017, cuyo folleto explicativo podrá ser consultado, sin sus anexos, en las páginas web de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)), de Colonial ([www.inmocolonial.com](http://www.inmocolonial.com)) y de Axiare ([www.axiare.es](http://www.axiare.es)).

La Oferta se formula exclusivamente en España, único mercado en el que cotizan las acciones de Axiare Patrimonio SOCIMI, S.A. a las que se dirige la Oferta. Esta comunicación y su contenido no suponen la formulación de la Oferta en jurisdicciones o territorios distintos del Reino de España. Por tanto, esta comunicación no ha de ser distribuida, difundida ni publicada, ya sea directa o indirectamente, en todo o en parte, en los Estados Unidos de América o en cualquier otra jurisdicción o territorio donde su distribución, difusión o publicación pudiera constituir una violación de la legislación aplicable en dicha jurisdicción. Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. no asume ninguna responsabilidad en caso de que haya una violación por alguna persona de dichas restricciones.